PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 167527192

WEB
10:08:25

Bogotá DC, 24 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PULIDO ACUÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51866470:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de mayo de 2021, a las 10:10:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51866470
Código de Verificación	51866470210524101011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:13:01 AM horas del 24/05/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51866470**
Apellidos y Nombres: **PULIDO ACUÑA SANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2021 Hora: 19:14:18
Recibo No. AA21821429
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218214293D1B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
Nit: 901.108.765-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02859234
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2017
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 93A # 13 - 24 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: spulido@santander.com.co
Teléfono comercial 1: 7434222
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 93A # 13 - 24 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: alfredosanchez@trtabogados.com
Teléfono para notificación 1: 7434222
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2021 Hora: 19:14:18
Recibo No. AA21821429
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218214293D1B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1533 del 22 de agosto de 2017 de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2017, con el No. 02253621 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 157 del 5 de febrero de 2020 de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2020, con el No. 02560032 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA a SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

La fiduciaria, conforme a la legislación colombiana, tiene como objeto realizar las operaciones autorizadas a las sociedades fiduciarias por el estatuto orgánico del sistema financiero y por las demás normas que habiliten esta clase de operaciones. Particularmente, sin que este listado sea una limitación frente al objeto general acabado de detallar, la fiduciaria podrá realizar conforme a las normas que regulan esta clase de actividades y a la normatividad cambiaria colombiana: 3.1) La custodia, liquidación y compensación para inversionistas extranjeros directos o de portafolio; 3.2) La custodia, administración de cuentas, liquidación y cumplimiento para sus clientes; 3.3.) La custodia y administración de valores y fondos en Colombia o en el exterior. La fiduciaria, además, podrá ejecutar los actos y realizar todas las inversiones que

legalmente les estén autorizados a las sociedades fiduciarias. Se entenderán incluidos dentro de su objeto social los actos directamente relacionados con el mismo que le permitan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones y aquellos complementarios y conexos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $43.700.000.000,00
No. de acciones : 437.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $43.699.800.000,00
No. de acciones : 436.998,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $43.699.800.000,00
No. de acciones : 436.998,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Artículo 50° Presidente Ejecutivo: La fiduciaria tendrá un presidente ejecutivo nombrado por la Junta Directiva, que será el representante legal principal para todos los efectos legales. Como máximo ejecutivo responsable de la fiduciaria podrá hacer parte de la Junta Directiva, mas no podrá ser presidente de la misma. Podrá recibir las delegaciones que le efectúe la Junta Directiva. Al presidente ejecutivo estarán sometidos en el desempeño de sus funciones, todos los empleados de la fiduciaria, excepto el revisor fiscal principal y el revisor fiscal suplente. Artículo 51° suplentes del Presidente Ejecutivo. La fiduciaria tendrá tantos suplentes del presidente ejecutivo como designe la Junta Directiva para reemplazar al presidente en sus faltas absolutas, accidentales o temporales. En su

calidad de representantes legales tendrán las funciones detalladas en los numerales 50.1) y 50.3) el Artículo 50° de los presentes estatutos. La Junta Directiva escogerá, dentro de los suplentes del Presidente Ejecutivo aquél que deba reemplazar al Presidente Ejecutivo en sus faltas absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones especiales del Presidente Ejecutivo, en el marco de la ley y de los presentes estatutos: 50.1) Representar a la fiduciaria como persona jurídica; 50.2) Ejecutar y hacer cumplirlos acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 50.3) Podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios de la fiduciaria, salvo aquellos cuya aprobación se haya reservado la Junta Directiva o que haya sido asignada a un comité; 50.4) Presentar a consideración de la Junta Directiva, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos, los estados financieros generales individuales o consolidados, cuando sea el caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la ley, el informe de gestión, así como el especial de grupo empresarial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todos los cuales se presentarán a la Asamblea General de Accionistas; 50.5) Velar para que sean atendidas en debida forma los reclamos que los accionistas y demás inversionistas de la fiduciaria presenten con relación al cumplimiento de las normas relativas al buen gobierno; 50.6) En forma conjunta con la Junta Directiva, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio. Cuando el presidente se retire de su cargo, dentro del mes siguiente a la fecha de salida presentará los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión, todo lo cual será presentado a la Junta Directiva; y, 50.7) En general, cumplir los demás deberes que le señalen la normativa vigente, los reglamentos de la fiduciaria y los que le correspondan por el cargo que ejerce.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1533 del 22 de agosto de 2017, de Notaría 23

de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2017 con el No. 02253621 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Presidente Ejecutiva	Sandra Pulido Acuña	C.C. No. 000000051866470

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Alfredo Antonio Sanchez Belalcazar	C.C. No. 000000079339139

Por Acta No. 8 del 25 de octubre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2018 con el No. 02398868 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente De Presidente Ejecutiva	Manuel Hernando Suaza Muñoz	C.C. No. 000000079691959

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 8 del 30 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2020 con el No. 02624678 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Rodriguez De	P.P. No. 000000PAK321637

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2021 Hora: 19:14:18
Recibo No. AA21821429
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218214293D1B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Robles Arienza	
Segundo Renglon	De La Cruz De La Cruz Manuel	C.E. No. 000000000600306
Tercer Renglon	Andres Campos Calvo-Sotelo	P.P. No. 000000PAG312551
Cuarto Renglon	Patiño Sedan Marcel	C.C. No. 000000079783598
Quinto Renglon	Eric Pierre Derobert	P.P. No. 00000011AL83872
Sexto Renglon	Juan Nicolas Garcia Quijano	C.C. No. 000000079981960
Septimo Renglon	Alvaro Andres Aguirre Cote	C.C. No. 000000079625329
Octavo Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Noveno Renglon	Alfredo Antonio Sanchez Belalcazar	C.C. No. 000000079339139

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hilario Caixeiro Da Cunha	P.P. No. 00000000C907748
Segundo Renglon	Juan Carlos Moscote Gnecco	C.C. No. 000000079781870
Tercer Renglon	Juan Jose Valle Soto	P.P. No. 000000PAI967065
Cuarto Renglon	Marta Isabel Woodcock Salas	C.C. No. 000000059823997
Quinto Renglon	Maria Elena Mesonero Lazaro	P.P. No. 000000PAJ922688
Sexto Renglon	Adip Numa Hellal	C.C. No. 000000088224629

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2021 Hora: 19:14:18
Recibo No. AA21821429
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218214293D1B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Septimo Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Octavo Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Noveno Renglon	SIN POSESION SIN ACEPTACION	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 26 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2021 con el No. 02671833 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 000009009430484

Por Documento Privado No. SIN del 26 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2021 con el No. 02671834 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan Camilo Coronado Caballero	C.C. No. 000001014206127 T.P. No. 197063-t

Por Documento Privado del 15 de junio de 2018, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2018 con el No. 02367350 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Natalia Andrea Valderrama Tapiero	C.C. No. 000000053166751 T.P. No. 151456-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2021 Hora: 19:14:18
Recibo No. AA21821429
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218214293D1B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1939 del 2 de octubre de 2018 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02382773 del 4 de octubre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 157 del 5 de febrero de 2020 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02560032 del 3 de marzo de 2020 del Libro IX
E. P. No. 623 del 7 de julio de 2020 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02586735 del 13 de julio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 840 del 27 de agosto de 2020 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02611614 del 2 de septiembre de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 19 de octubre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 3 de noviembre de 2017 bajo el número 02273353 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BANCO SANTANDER S.A.
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-08-22

** Aclaración a Situación de Grupo Empresarial **
Se aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 3 de noviembre de 2017 bajo el registro No. 02273353 del libro XI, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera BANCO SANTANDER S A (matriz) configuró grupo empresarial con las sociedades BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A., SANTANDER BANCA DE INVERSIÓN COLOMBIA S.A.S., PREMIER CREDIT S.A.S. Y la sociedad de la referencia (subordinadas).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2021 Hora: 19:14:18
Recibo No. AA21821429
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218214293D1B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6431
Actividad secundaria Código CIIU: 6630

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.418.307.804
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6431

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2021 Hora: 19:14:18
Recibo No. AA21821429
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218214293D1B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de noviembre de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 27 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2021 Hora: 19:14:18
Recibo No. AA21821429
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218214293D1B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Informe del Revisor Fiscal

1 de junio de 2021

A la Administración de
Santander Caceis Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria

En mi calidad de Revisor Fiscal de Santander Caceis Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria., identificada con Nit. 901.108.765-1, he efectuado los procedimientos de auditoria que se detallan a continuación, con el propósito de verificar si la Sociedad Fiduciaria tiene el carácter de Sociedad Anónima Abierta o Cerrada, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 679 de 1994 Artículo 5.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar que la información se encuentre de acuerdo con la documentación soporte en poder de la Administración.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Obtención del pliego definitivo de condiciones, licitación pública PLIEGO IDU-SASI-DTAF-008-2021, suministrado por la Administración de la Sociedad Fiduciaria.

2. Obtención del libro de accionistas electrónico con fecha de suscripción el día 15 de septiembre de 2017 en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 01709472, suministrado por la Sociedad Fiduciaria; en el cual se evidenció que la Compañía no tiene más de 300 (trescientos) accionistas y que uno de los accionistas (Santander Securities Services Latam Holding, S.L) cuenta con el 79% de las acciones en circulación.

3. A la fecha se efectuó consulta en la página de la Bolsa de Valores de Colombia evidenciando que la Sociedad Fiduciaria no se encuentra dentro del listado de emisores.

Con base en los procedimientos enumerados anteriormente, informo que a la fecha la Compañía no cumple con las condiciones mencionadas en el Artículo 5 del Decreto 679 de 1994, por lo tanto, tiene el carácter de Sociedad Anónima Cerrada.

El presente informe se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la Administración, con destino al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con el propósito de participar en la licitación pública PLIEGO IDU-SASI-DTAF-008-2021 y no debe ser utilizada para ningún otro propósito ni distribuida a otros terceros.



Juan Camilo Coronado Caballero
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 197063-T

© 2020 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 8562600308146950

Generado el 24 de mayo de 2021 a las 09:18:30

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA (EN ADELANTE LA 'FIDUCIARIA'), PUDIENDO IDENTIFICAR SUS OFICINAS, PRODUCTOS O SERVICIOS CON EL NOMBRE COMERCIAL DE 'SANTANDER CACEIS'.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1533 del 22 de agosto de 2017 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). denominandose SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA (en adelante La Fiduciaria), pudiendo identificar sus oficinas, productos o servicios con las siglas o nombres comerciales Santander Securities Services o S3 Colombia

Escritura Pública No 157 del 05 de febrero de 2020 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). ,cambia su razón social de SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA (en adelante La Fiduciaria), pudiendo identificar sus oficinas, productos o servicios con las siglas o nombres comerciales Santander Securities Services o S3 Colombia, por SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA (en adelante la "Fiduciaria"), pudiendo identificar sus oficinas, productos o servicios con el nombre comercial de "SANTANDER CACEIS".

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.F. 709 del 05 de junio de 2018

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE EJECUTIVO. La fiduciaria tendrá un Presidente Ejecutivo nombrado por la Junta Directiva, que será representante legal principal para todos los efectos legales. Como máximo ejecutivo responsable de La Fiduciaria podrá hacer parte de la Junta Directiva, mas no podrá ser presidente de la misma. Podrá recibir las delegaciones que le efectúe la Junta Directiva. Al Presidente Ejecutivo estarán sometidos en el desempeño de sus funciones, todos los empleados de La Fiduciaria, excepto el Revisor Fiscal Principal y el Revisor Fiscal Suplente. Son funciones especiales del Presidente Ejecutivo, en el marco de la ley y de los presentes estatutos: 50.1) Representar a la Fiduciaria como persona jurídica; 50.2) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 50. 3) Podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios de La Fiduciaria, salvo aquellos cuya aprobación se haya reservado la Junta Directiva o que haya sido asignada a un comité; 50. 4) Presentar a consideración de la Junta Directiva, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos, los Estados Financieros generales individuales o consolidados, cuando sea el caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la ley, el informe de gestión, asi como el especial de grupo empresarial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todos los cuales se presentaran a la Asamblea General de Accionistas; 50. 5) Velar para que sean atendidas en debida forma los reclamos que los accionistas y demás inversionistas de La Fiduciaria presentan con relación al cumplimiento de las normas relativas al Buen Gobierno ; 50.6) En forma conjunta con la Junta Directiva, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio. Cuando el Presidente se retire de su cargo, dentro del mes siguiente a la fecha de salida presentara los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un Informe de Gestión, todo lo cual será presentado a la Junta Directiva; y, 50.7 En

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8562600308146950

Generado el 24 de mayo de 2021 a las 09:18:30

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

general, cumplir los demás deberes que le señalen la normativa vigente, los reglamentos de La Fiduciaria y los que le correspondan por el cargo que ejerce. SUPLENTES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. La Fiduciaria tendrá tantos Suplentes del Presidente Ejecutivo como designe la Junta Directiva para reemplazar al Presidente en sus faltas absolutas, accidentales o temporales. En su calidad de representantes legales tendrán las funciones detalladas en los numerales 50.1) y 50.3) el artículo 50º de los presentes Estatutos. La Junta Directiva escogerá, dentro de los suplentes del Presidente Ejecutivo aquel que deba remplazar al Presidente Ejecutivo en sus faltas absolutas.

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sandra Pulido Acuña Fecha de inicio del cargo: 28/06/2018	CC - 51866470	Presidente Ejecutivo
Manuel Hernando Suaza Muñoz Fecha de inicio del cargo: 04/10/2018	CC - 79691959	Suplente del Presidente Ejecutivo

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.866.470**

PULIDO ACUÑA

APELLIDOS

SANDRA

NOMBRES

FIRMA

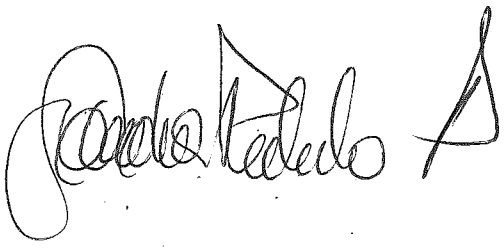














FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1966**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-SEP-1985 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00438207-F-0051866470-20130605 **0033**283126A 1 1162371617